ORDEN DEL DIA.

La necesidad de elevar la fuerza armada, hasta ponerla en un grado respetable, que asegure á el Pais contra los riesgos interiores y exteriores que amenazan á todo estado débil, ha empeñado el zelo de la Junta en quantas medidas y reformas han estado á sus alcances. El público mira con satisfaccion el considerable aumento de nuestra infanteria, y el arreglo de los Regimientos, que se llenan con rapidez, y prosperan notablemente en la instruccion y disciplina: pero la constitucion territorial exíge igual esmero en la caballeria, y esta fuerza bien arreglada, es el mejor recurso para repeler una invasion, y para executar con celeridad las providencias relativas á la conservacion del buen orden.

Ha sido muy sensible el abandono con que se ha mirado este importante ramo; y apenas podrá creerse á la distancia, que en la provincia de Buenos-Ayres donde son tan baratos los caballos, no haya podido el Gobierno contar con cien hombres de caballeria bien montados. Se han gastado ingentes caudales, se han reservado los mejores terrenos para las caballadas del Rey; se ha autorizado la estafa de los Hacendados circunvecinos, y quando el estado ha necesitado caballos, ha sido preciso comprarlos, ó valerse de los del Rey, que frecuentemente dexan el ginete á pie á la salida de las quintas.

Sin perjuicio de un nuevo plan acerca de las caballadas destinadas á el servicio de la tropa, ha resuelto la Junta, que el Regimiento de Husares del Rey monte caballos mantenidos con grano y á pesebre, segun todo el rigor que prescriben las Ordenanzas militares de caballería, que para el efecto se dexen expedítas las caballerizas del Retiro; que la manutencion de los caballos se provea por asiento, admitiéndose las propuestas de los que lo pretendan por conducto de los Ministros generales de Real Hacienda, y que puesto este en todo el rigor de su disciplina, pueda contar la Patria con su fuerza en qualesquier hora que la necesite.

Para conseguir este importante fin, ha resuelto la Junta, implorar del patriotismo de los habitantes, lo que no alcanza el Erario en sus escasos recursos; y con el conocimiento del interes, que las gentes de nuestra campaña han tomado por la subsistencia y consolidacion del nuevo Gobierno; manda se circule esta órden por todos los partidos de nuestra campaña, exhortando á los Comandantes, Jueces ordinarios, y Párrocos, empeñen todo su zelo en instruir á los habitantes de lo que importa á la seguridad de la Patria, la conservacion de una respetable fuerza de caballería, y del útil servicio que harán, donando gratuitamente caballos robustos, y de buena talla, que sirvan para empezar esta obra.

El Coronel del Cuerpo se hará cargo de repartir con oficiales subalternos las copias impre-

RPJCB

sas de esta órden, dirigiendo Comisionados á cada partido, que reciban y conduzcan á esta Capital los caballos donados, llevando apunte exacto de su número, é individuos que los donaren, para publicarlo oportunamente en la Gazeta. La Junta espera de los habitantes de la campaña esta nueva prueba del zelo con que no reparan en sacrificios, como conduzcan á la salud y brillantéz de su patria. Buenos-Ayres 2 de Agosto de 1810.--*Cornelio Saavedra*, Presidente.-- *Dr. Mariano Moreno*, Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO:

EN BUENOS-AYRES:

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

99-81
B810
065d